

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL024/2023 SIN CONCURRECIA DEL COMITÉ "INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN AULAS DEL EDIFICIO D"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las **10:00 horas del día 15 de noviembre del 2023**, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La **Licitación Pública Local LPL024/2023 sin Concurrencia del Comité, "INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN AULAS DEL EDIFICIO D"** conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente **"PROCESO"**.

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 27 de octubre del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo (<https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/2023-2/>).
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	27 de octubre del 2023
Junta Aclaratoria	6 de noviembre del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de noviembre del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 06 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no hubo registros de participantes; ni se recibieron a través del correo registrado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.

4. Posteriormente con fecha 10 de noviembre de 2023, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que no comparecieron **LICITANTES**.
5. Acto seguido se da por terminado el acto y se procede a proponer Declarar Desierto el presente procedimiento, ya que no hubo participantes, lo anterior con base en el Artículo 72 numeral 1 fracción VII de la "LEY" y del punto 10 inciso a) de las bases que rigen el procedimiento.
6. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis de lo expuesto y se toma como base para emitir el fallo, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

RESOLUTIVO

PRIMERA. - Se **Declara Desierto**, el presente procedimiento debido a que no se presentó ninguna propuesta como lo indica el artículo 72 numeral 1 fracción VI de la "LEY" y con base a la fracción VII del mismo artículo, y lo señalado en el punto 10 incisos b y d de las bases, es que se determina.

SEGUNDA. - Se señala que se procederá a emitir una segunda convocatoria debido a que persiste la necesidad de contratar el servicio, lo anterior se sustenta en el artículo 71 numeral 2.

TERCERA. - Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

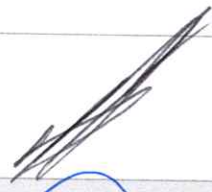
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **10:31** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**

Por los Representantes del "**COMITÉ**":

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	

2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Román Amezcua Castrejón Director de la División de Mecatrónica Área Requiriente	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL024/2023, "INSTALACIÓN DE PANTALLAS EN AULAS DEL EDIFICIO D".

